



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), cinco (05) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 337

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Cofincafe  
Demandados: María Lucy Franco  
Nelson Ramírez Gómez  
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2019-00403-00**

### ASUNTO

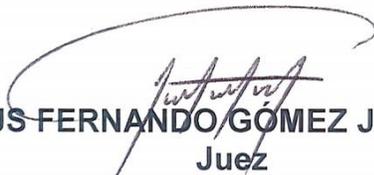
Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante, sin que haya sido objetada, y una vez revisada por el Despacho; el Juzgado procederá a su aprobación.

### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante, visible de folio 41 del cuaderno principal, (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.). Por lo tanto, las sumas adeudadas son las siguientes:

• Por concepto de capital .....	\$	9.302.699
• Por concepto de intereses moratorios hasta el 30 de abril de 2020.....	\$	2.643.993,73
<b>TOTAL ADEUDADO CAPITAL MAS INTERESES:.....</b>	<b>\$</b>	<b>11.946.692,73</b>

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO**  
Juez

#### JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.071  
HOY, 06 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO  
Secretario.